

*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 243/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Enrique NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Planeamiento y Control de Gestión de 6° año, sin tener aprobada su correlativa mediata Seminario de Sistemas de 4° año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/99 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 243/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cur-



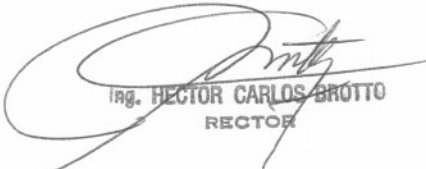
Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

sado de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión, exi-  
miéndolo de la correlatividad existente con Seminario de Sis-  
temas, al alumno Javier Enrique NAVARRO, legajo N° 04-24267-4,  
de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 877/99

|                               |
|-------------------------------|
| U.T.N.                        |
| C.T.                          |
| <i>[Handwritten initials]</i> |
| <i>[Handwritten initials]</i> |

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. CIRIO ADIMO MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO Y DE PLANEAMIENTO